

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que dentro del presente proceso se programó la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el **18 de junio de 2021, a las 9:30 a.m.** Provea Usted.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No.703/2019-00255 00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La Audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada e instalada el 18 de junio de 2021, a las 9:30 a.m., fue suspendida por problemas de carácter técnico y de conexión; situación que fue corroborada con el comunicado expedido en la fecha por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, quien señaló que desde inicio del día 18 de junio de 2021 (4.40 a.m.), se reportó falla en el servicio de Internet (Portal Web y otras aplicaciones de la Rama Judicial) y conectividad de todas las sedes de la Rama Judicial a nivel nacional, y en consecuencia, indisponibilidad para acceder a las herramientas que dependen de este servicio tecnológico; servicio que sólo fue restablecido de manera satisfactoria a las 10:04 a.m. Ante estas circunstancias, el Juzgado decidió reprogramar la diligencia.

De otro lado, el abogado de la parte demandada, Dr. Jorge Eliecer Lozano Ramírez en escrito del 23 de junio de 2021, informa al Despacho que se encuentra en delicado estado de salud, a raíz del tratamiento de las secuelas por afección del Covid-19, que padece. Para tal efecto, allega las prescripciones expedidas por su médico tratante adscrito a EPS SURA, donde le prescribe la valoración y control por neumología y terapias de

rehabilitación pulmonar integral (36 sesiones), aunada la programación del procedimiento de Electrocardiograma; situación que le imposibilitó presenciar la audiencia programada para el día 18 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ACEPTAR la excusa presentada por el Dr. JORGE ELIECER LOZANO RAMÍREZ, para los fines pertinentes.

2. SEÑALAR para el día **21 de julio de 2021 a las 9:30 a.m.** para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, conforme a los artículos 372 y 373 del C. G. del Proceso; previniendo a las partes procesales que deberán presentarse a la audiencia con sus apoderados judiciales.

La audiencia se desarrollará privilegiando la VIRTUALIDAD y para tal efecto, se le enviará en link asignado al correo dispuesto en la demanda antes de la fecha señalada.

Notifíquese y Cúmplase,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS. 2019-00255 00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En Estado **No.86** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: junio 24 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5178044cd367117fd697f1667fc9f5b37e027832e999b47bebb4400e0c38aa5**
Documento generado en 23/06/2021 02:55:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**